

ACUERDO DE CONCEJO

Nº 022- 2021 - MDP - T

Pocolay, 11 de marzo del 2021

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Distrito de Pocolay, de fecha 10 de marzo del 2021. Donde se trató: Solicitud de Apoyo Social – Sillas de Ruedas.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocolay, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, precepto constitucional que se encuentra plasmado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, el cual a su vez dispone: "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, en su Artículo 9° establece las atribuciones que corresponden al Concejo Municipal, entre las cuales: Inciso 16. Aprobar el presupuesto anual y sus modificaciones dentro de los plazos señalados por ley, bajo responsabilidad.

Que, con Informe Nº 0110-2021-GDSE/MDP-T e Informe Nº 0111-2021-GDSE/MDP-T, emitidos por la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, señala que ante la Solicitud S/N, con CUD 496, presentada por Doña Tania Lucy Chuquipiondo Ramírez y la Solicitud S/N, con CUD 366, suscrita por Don Máximo Oscco Pucho; quienes peticionan apoyo con una silla de ruedas c/u; concluye que se debe seguir su trámite, ya que el beneficiario será una persona con habilidades diferentes y a fin de poder ayudarlos es de opinión favorable para brindar el apoyo solicitado.

Que, mediante Informe Nº 245-2021-GPPDO/MDP-T, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, concluye que revisado el Presupuesto Institucional, su financiamiento sería posible mediante modificaciones en el nivel funcional programático, para ello se requiere la aprobación del Concejo Municipal por el monto de S/. 1,000.00 soles.

Que, con Informe Nº 138-2021-GAJ-GM.MDP-T, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, brinda opinión favorable en aprobar el apoyo social con carácter excepcional para el gasto de la compra de 02 sillas de ruedas, por el monto de S/. 1,000.00 soles.

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, el tema fue evaluado, por el Pleno del Concejo Municipal y ante su deliberación, sobre el punto de agenda, por UNANIMIDAD dictó el siguiente:

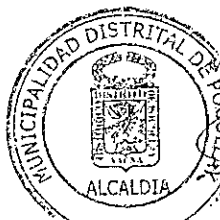
ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el apoyo social con carácter excepcional para el gasto de la compra de 02 sillas de ruedas, por el monto de S/. 1,000.00 soles, conforme a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, la implementación y complementación del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c. Archivo
GM
GAF
GDES
GPPDO
USGYAC



MUNICIPALIDAD.DISTRITAL DE POCOLLAY
ALCALDIA
ING. LUIS ALBERTO AYCA CUADROS
ALGALDE